



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 129, fecha: viernes, 07 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

DELEGACION COMPETENCIAS JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

2137

Mediante Decreto número 203 de fecha 28/04/2017, se ha dictado Resolución de alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

El Ayuntamiento de Yunquera de Henares, de menos de 5000 habitantes, no dispone de Policía Local ni de medios materiales suficientes para el ejercicio de determinadas competencias, en el ámbito de las atribuidas por el Real Decreto Legislativo 6/2015, en materia de vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas municipales, así como para la denuncia y sanción de las infracciones que en dichas vías se cometan.

Por ello, de conformidad con las previsiones del artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial,

RESUELVO

El Ayuntamiento de Yunquera de Henares delega en la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara las competencias sancionadoras por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas del municipio de Yunquera de Henares en los términos contemplados en el artículo 84.4 del citado texto legal.

En Yunquera de Henares, a 6 de julio de 2017. Documento firmado por el Alcalde
Jose Luis González León